



ACUERDO No. 1.02.08.2016 DE 2016
(Junio 27)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE REVISORÍA FISCAL A FAVOR DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo Municipal No. 106 del 15 de enero de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva de la Red de Salud Centro E.S.E. ajustándose a las disposiciones legales que rigen a las Empresas Sociales del Estado y en aplicación del principio de Selección Objetiva y demás preceptos generales que orientan el ejercicio de la función pública, formuló invitación a presentar propuesta para la contratación de los servicios profesionales de Revisoría Fiscal para el periodo comprendido entre el primero de julio de 2016 y el 30 de junio de 2018, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad y el deber de selección objetiva de la persona del contratista.

Que ajustándose al cronograma establecido, el día 7 de Junio de 2016 se invitó a participar a las empresas: BKF FERNÁNDEZ INTERNACIONAL LIMITADA, CPAAI CABRERA INTERNATIONAL S.A., ESCOBAR AUDITORES Y ASOCIADOS, FRANCO FIGUEROA ASESORES LTDA y KPMG LTDA.

Que surtido el trámite previsto para el proceso de contratación convocado, y vencido el término del mismo, se llevó a cabo el cierre y consiguiente recepción de propuestas, siendo las 4:00 P.M. del día Trece (13) de Junio de 2016, oportunidad dentro de la cual se recibe una (01) oferta, por parte de CPAAI CABRERA INTERNATIONAL S.A.

Que dentro del plazo previsto para el efecto, el Comité Evaluador designado previamente procedió a la evaluación de la propuesta, dentro del cual fue objeto de calificación los criterios de propuesta técnica: capacidad técnica y administrativa, experiencia en el sector público-salud, y precio.

Que ajustándonos al cronograma establecido previamente, el Oferente habilitado y evaluado realizó una exposición ante los miembros de la Junta Directiva, entre otros, con el fin de conocer la propuesta de prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las labores de revisoría fiscal a favor de la Red de Salud del Centro E.S.E., la metodología especializada a aplicar, la descripción del andamiaje administrativo suficiente e interdisciplinario, con el cual cuenta para el desarrollo de las labores propias del objeto contractual propuesto, su experiencia en el sector público-salud y demás aspectos que considero la Junta Directiva.



ACUERDO No. 1.02.08.2016 DE 2016
(Junio 27)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE REVISORIA FISCAL A FAVOR DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el contrato de prestación de servicios profesionales, para el desarrollo de las labores de Revisoria Fiscal a favor de la Red de Salud del Centro E.S.E., por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$12.876.000.00) INCLUIDO IVA., a la firma CPAAI CABRERA INTERNATIONAL S.A. Identificada con el Nit. No. 805.005.846-7 de acuerdo al puntaje obtenido en la calificación y conforme a los términos consagrados en la invitación y en la correspondiente propuesta.

ARTICULO SEGUNDO. Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente, contrato dentro del plazo señalado en la invitación, la Junta Directiva mediante acto administrativo ordenará se convoque un nuevo proceso de invitación.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo se comunicará mediante comunicación en la página www.esecentro.gov.co y en las carteleras oficiales de la Red de Salud del Centro E.S.E., y personalmente al proponente favorecido, con la advertencia de que trata el artículo segundo.

ARTICULO CUARTO. Contra el presente Acuerdo no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes Junio del dos mil dieciséis (2016).

ALEXANDER DURAN PENAFIEL
Presidente de la Junta Directiva
MIXERLANDI TORRES AGRADO
Gerente ESE Centro.
Secretaría Junta Directiva

Preparó y Proyecto:

Marcía Calderón Gutiérrez, Jefe oficina Asesoría Jurídica

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.
Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lallinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 441518
Hospital Primario Iglesias - Carrera 16 A No 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3